



BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 134 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Centro de la Mujer de Buin**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Centro de la Mujer de Buin**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Centro de la Mujer de Buin**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250434: Centro Mujer y Equidad	\$10.000.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	250434: Centro Mujer y Equidad	\$1.950.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Centro de la Mujer.doc

PROGRAMAS CENTRO DE LA MUJER DE BUIN 2020

DIRECCIÓN	:	DIDEKO
PROGRAMA	:	CENTRO DE LA MUJER DE BUIN
COORDINADOR (A)	:	FABIOLA VARAS ALFARO
PERSONAL DE APOYO	:	NICOL HIDALGO - PSICÓLOGA CARLA ZÚÑIGA - ABOGADA FELIPE CASTILLO - TRABAJADOR SOCIAL HILDA MOLINA - TÉCNICO ADMINISTRATIVO LUISA COLLAO - AUXILIAR DE SERVICIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	
FONDOS MIXTOS	x

Convenio o Resolución N° 426 de 15/07/2019
Inicio: 25/06/2019 Término: 30/03/2019

I. FUNDAMENTACIÓN:

SernamEG atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres. En ese marco SernamEG desarrolla programas como el Centro de la Mujer, entendiendo que el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público, permite prevenirla, atenderla, sancionarla y sacarla del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación. Siendo así, a nivel comunal se detectó un incremento en el número de denuncias de violencia intrafamiliar de acuerdo a lo reportado por Tribunal de Familia, lo que llevó a la necesidad de generar las estrategias para incorporar un Centro de la Mujer en la comuna y contribuir a la disminución y erradicación de la violencia de género.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad a través de acciones de atención, protección, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Entregar Orientación e Información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género para la adecuada atención y contención en el mismo Centro o bien la derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional, presente en el territorio, pertinente a cada caso.
- Brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando conciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género, a través de la intervención psicológica, social, jurídica y la representación judicial.
- Evaluar el riesgo de las mujeres que ingresan al Centro, que permita determinar y abordar la necesidad de protección de las mujeres que viven o han vivido violencia de pareja.
- Realizar seguimiento a las mujeres atendidas y que han egresado del dispositivo para monitorear su situación de violencia.
- Aportar con la prevención VCM en el espacio local.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Mujeres mayores de 18 años que viven, estudian y/o trabajan en las comunas de Buin y Paine que viven o han vivido violencia en contexto de pareja.

V. ACTIVIDADES:

- Atención, contención, orientación e información de todas las mujeres que acuden a consultar de manera espontánea o derivadas desde la red.
- Conmemoración día de Mujer 8 de Marzo.
- Conmemoración día Contra la Violencia hacia las Mujeres - 25 de Noviembre.
- Actividad de Difusión del Programa: Medios de Comunicación a nivel local; Reunión con juntas de vecinos.
- Capacitación en Prevención de la Violencia en adolescentes y jóvenes de 14 a 29 años.
- Participación en Mesa Mujer Rural.
- Participación en Red de Infancia.
- Participación o creación de Mesa de Violencia contra la Mujer.
- Participación en actividades de capacitación para todos los integrantes del equipo Centro de la Mujer organizadas por Sernameg.
- El Equipo participará en actividades de autocuidado.

VI. CARTA GANTT

Se adjunta.

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Cobertura comprometida año 2019 período junio - diciembre 81 ingresos. Dado que el Programa inició su funcionamiento en Octubre se han obtenido los siguientes indicadores:

Nº de Ingresos: 29

Nº Orientación e Información: 70

Nº Atenciones realizadas: 247

Nº de Actividades de difusión de programa y conmemorativas:

- Intervención urbana en Conmemoración 25 de Noviembre.
- 2 notas de prensa a nivel local para difundir programa.
- 1 nota a través de radio para difusión de programa.
- Participación en programa emitido a través de redes sociales para 18 de Diciembre Dia contra el Femicidio.

Coordinación Intersectorial:

- Participación en Red de Infancia
- Participación en Mesa Mujer Rural y Prodemu.
- Coordinación con Dideco Paine para difusión y derivación de casos.
- Coordinación con programas para derivación: CIF, PAI, OPD, PRM.

Desafíos 2020:

- Iniciar intervención grupal con mujeres ingresadas al programa.
- Realizar 3 actividades de difusión con organizaciones comunitarias.
- Realizar 2 actos conmemorativos.
- Participar o crear Mesa de Violencia
- Realizar 3 capacitación a agentes preventivos de 14 a 29 años.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
48/2020 SECPLA	 
Fecha	14/01/2020.




COORDINADORA DE PROGRAMA

CARTA GANTT ACTIVIDADES 2020 CENTRO DE LA MUJER